ACTA Nº: 1562 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.015

RESOLUCION Nº 6.6/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015, ID Nº 299.395 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"- PLURIANUAL, AL CONSORCIO PARASUR S.A- TECHNOMA S.A.C.I.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº02/2015* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"- PLURIANUAL,*** *a ser imputado en los Subgrupos de Objeto del Gasto* ***520 "CONSTRUCCIONES", 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2015, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la contratación mencionada, recomendó la adjudicación al* ***"CONSORCIO PARASUR S.A- TECHNOMA S.A.C.I."*** *que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, *el Asesor Jurídico de la D.G.A.F en su Dictamen Nº 42/2015 ha informado lo siguiente..... "Vista la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la citada norma legal, y considerando que el procedimientos para la* ***Licitación Pública Nacional Nº 02/2015- ID Nº 299395 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER- PLURIANUAL****, se ha ajustado a los parámetros establecidos en la referidas normas, en consecuencia, esta Asesoría Jurídica recomienda aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, por el Art. 7º, inc. h) del Reglamento Interno, el Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar *la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"- PLURIANUAL*** *al* ***CONSORCIO PARASUR S.A- TECHNOMA S.A.C.I.,*** *por un monto total de Gs. 3.494.655.877.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.- Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación en los Subgrupos de Objeto del Gasto* ***520 "CONSTRUCCIONES", 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*** *del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

CECILIA MARTINEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente